

¿CÓMO CONVERTIRTE EN OBSERVADOR ELECTORAL EN LA CDMX?

Por Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

"Regístrate para observar las #EleccionesCDMX, donde votaremos para elegir una Jefatura de Gobierno, 33 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Acerca de lo anterior, autoridades del IECM explicaron que es un proceso en el que la ciudadanía supervisa y evalúa el desarrollo de las elecciones para garantizar que se lleven a cabo de manera transparente, justa y de acuerdo con las normas y leyes electorales establecidas.

Además, la observación electoral puede ser realizada por distintas figuras:

- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones gubernamentales
- Organismos internacionales
- Ciudadanía interesada

Entre los requisitos que se piden a los interesados en participar, están los siguientes:

1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.

2.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.

3.- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

4.- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Mientras que, entre los documentos requeridos se encuentran los siguientes:

- Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

- 2 fotografías tamaño infantil (solo para solicitudes presenciales).

- Copia de tu credencial para votar vigente.

Es de resaltar que el registro comenzó el 4 de septiembre de 2023 y concluirá el 7 de mayo de 2024, ante el IECM o el Instituto Nacional Electoral cercano al domicilio de la persona y en la página web del órgano electoral. Para mayor información, el IECM tiene disponible el teléfono de atención 55 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025; así como sus 33 Direcciones Distritales ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.



[¿Cómo convertirte en observador electoral en la CDMX?](#)

(2024-01-22), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:46:34, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

"Regístrate para observar las #EleccionesCDMX, donde votaremos para elegir una Jefatura de Gobierno, 33 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Acerca de lo anterior, autoridades del IECM explicaron que es un proceso en el que la ciudadanía supervisa y evalúa el desarrollo de las elecciones para garantizar que se lleven a cabo de manera transparente, justa y de acuerdo con las normas y leyes electorales establecidas.

Además, la observación electoral puede ser realizada por distintas figuras:

Organizaciones de la sociedad civil

Instituciones gubernamentales

Organismos internacionales

Ciudadanía interesada

Entre los requisitos que se piden a los interesados en participar, están los siguientes:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3.- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4.- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Mientras que, entre los documentos requeridos se encuentran los siguientes:

Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

2 fotografías tamaño infantil (solo para solicitudes presenciales).

Copia de tu credencial para votar vigente.

Es de resaltar que el registro comenzó el 4 de septiembre de 2023 y concluirá el 7 de mayo de 2024, ante el IECM o el Instituto Nacional Electoral cercano al domicilio de la persona y en la página web del órgano electoral.

Para mayor información, el IECM tiene disponible el teléfono de atención 55 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025; así como sus 33 Direcciones Distritales ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

[¿Cómo convertirte en observador electoral en la CDMX?](#)

(2024-01-22), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:38:37, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

"Regístrate para observar las #EleccionesCDMX, donde votaremos para elegir una Jefatura de Gobierno, 33 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Acerca de lo anterior, autoridades del IECM explicaron que es un proceso en el que la ciudadanía supervisa y evalúa el desarrollo de las elecciones para garantizar que se lleven a cabo de manera transparente, justa y de acuerdo con las normas y leyes electorales establecidas.

Además, la observación electoral puede ser realizada por distintas figuras:

Organizaciones de la sociedad civil

Instituciones gubernamentales

Organismos internacionales

Ciudadanía interesada

Entre los requisitos que se piden a los interesados en participar, están los siguientes:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3.- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4.- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Mientras que, entre los documentos requeridos se encuentran los siguientes:

Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

2 fotografías tamaño infantil (solo para solicitudes presenciales).

Copia de tu credencial para votar vigente.

Es de resaltar que el registro comenzó el 4 de septiembre de 2023 y concluirá el 7 de mayo de 2024, ante el IECM o el Instituto Nacional Electoral cercano al domicilio de la persona y en la página web del órgano electoral.

Para mayor información, el IECM tiene disponible el teléfono de atención 55 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025; así como sus 33 Direcciones Distritales ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

[¿Cómo convertirte en observador electoral en la CDMX?](#)

(2024-01-22), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:18:39, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

"Regístrate para observar las #EleccionesCDMX, donde votaremos para elegir una Jefatura de Gobierno, 33 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Acerca de lo anterior, autoridades del IECM explicaron que es un proceso en el que la ciudadanía supervisa y evalúa el desarrollo de las elecciones para garantizar que se lleven a cabo de manera transparente, justa y de acuerdo con las normas y leyes electorales establecidas.

Además, la observación electoral puede ser realizada por distintas figuras:

Organizaciones de la sociedad civil

Instituciones gubernamentales

Organismos internacionales

Ciudadanía interesada

Entre los requisitos que se piden a los interesados en participar, están los siguientes:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3.- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4.- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Mientras que, entre los documentos requeridos se encuentran los siguientes:

Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

2 fotografías tamaño infantil (solo para solicitudes presenciales).

Copia de tu credencial para votar vigente.

Es de resaltar que el registro comenzó el 4 de septiembre de 2023 y concluirá el 7 de mayo de 2024, ante el IECM o el Instituto Nacional Electoral cercano al domicilio de la persona y en la página web del órgano electoral.

Para mayor información, el IECM tiene disponible el teléfono de atención 55 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025; así como sus 33 Direcciones Distritales ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

[¿Cómo convertirte en observador electoral en la CDMX?](#)

(2024-01-22), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:17:23, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó acerca de la convocatoria para registrarse como observador electoral.

"Regístrate para observar las #EleccionesCDMX, donde votaremos para elegir una Jefatura de Gobierno, 33 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Acerca de lo anterior, autoridades del IECM explicaron que es un proceso en el que la ciudadanía supervisa y evalúa el desarrollo de las elecciones para garantizar que se lleven a cabo de manera transparente, justa y de acuerdo con las normas y leyes electorales establecidas.

Además, la observación electoral puede ser realizada por distintas figuras:

Organizaciones de la sociedad civil

Instituciones gubernamentales

Organismos internacionales

Ciudadanía interesada

Entre los requisitos que se piden a los interesados en participar, están los siguientes:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3.- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4.- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Mientras que, entre los documentos requeridos se encuentran los siguientes:

Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

2 fotografías tamaño infantil (solo para solicitudes presenciales).

Copia de tu credencial para votar vigente.

Es de resaltar que el registro comenzó el 4 de septiembre de 2023 y concluirá el 7 de mayo de 2024, ante el IECM o el Instituto Nacional Electoral cercano al domicilio de la persona y en la página web del órgano electoral.

Para mayor información, el IECM tiene disponible el teléfono de atención 55 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025; así como sus 33 Direcciones Distritales ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.